



Radicado ANM No: 20214110387741

Bogotá, 29-11-2021 14:12 PM

Señor (a):

MARCO AURELIO MARTÍNEZ MENESES
HÉCTOR ANDRÉS LOPERA BARRIENTOS
HENRRY MARTÍNEZ ZÚÑIGA
CENEN MARTÍNEZ ORTIZ
MARÍA SEVERA ZÚÑIGA HOYOS
LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ HOYOS
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN VPPF 218 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ARE-TAV-15291**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN VPPF 218 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**, por medio de la cual “**SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN VPPF NO. 381 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020 QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL DECLARADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NO. 129 DE 9 DE JUNIO DE 2017, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**”, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 Bogotá D.C, o se informe a través de del formulario RADICACION WEB, en el menú CONTACTENOS de la página Web de la ANM su dirección de correo electrónico para surtir la notificación por medios electrónicos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Señor usuario la ANM ha puesto en producción la plataforma para la gestión integral en línea de todos los tramites mineros llamada AnnA Minería. Para el uso de esta plataforma todo titular y solicitante debe realizar el proceso de activación de usuario. El acceso a la plataforma lo puede realizar a través de la página de la ANM en el botón AnnA Minería.

A cada titular o solicitante le debe llegar el usuario y contraseña. Si a la fecha no le ha llegado debe ingresar a la página web de la ANM, menú trámites y servicios - Formularios y Formatos en la sección Formularios y Formatos ANNA MINERIA ingresar en **el formulario de Actualización de Datos Registro Usuario** <https://www.anm.gov.co/?q=Formularios>

Si el correo electrónico registrado es el correcto puede enviar el formulario y recibirá el usuario y contraseña



Radicado ANM No: 20214110387741

en dicho correo. Si el correo no corresponde al titular o solicitante o no tiene correo electrónico el usuario deberá acercarse al Punto de Atención Regional de la Agencia más cercano y actualizar los datos.

Así mismo, los invitamos a revisar la documentación de ABC y los tutoriales que están en la página web en el botón ANNA Minería ubicada en la parte izquierda de la página. <https://www.anm.gov.co/?q=ciclo-1-anna-mineria>

Ante cualquier duda lo invitamos a comunicarse al correo contactenosANNA@anm.gov.co

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Anny Camila Calderon Rincon- Contratista.

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 29-11-2021 14:12 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ARE-TAV-15291



Radicado ANM No: 20214110387741



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Para notificar la anterior comunicación, se fija la presente publicación por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **6 DE DICIEMBRE DE 2021** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.